GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 604 -2024-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

El expediente N° 4393969 y documento N° 7046360 y 7067280 de fechas 06 y 12 de junio del 2024, presentados por Hermelinda Paricahua Arhuiri, representante legal del Establecimiento Farmacéutico denominado DROGUERIA "MAQPAR S.A.C.", con Razón Social MAQPAR S.A.C. y RUC N° 20610986537, sobre AUTORIZACION DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA DE ALMACEN de Establecimiento Farmacéutico;

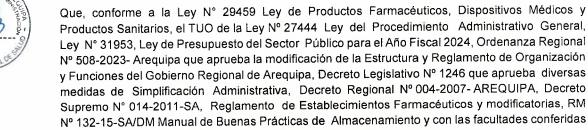
CONSIDERANDO:



Que, el Art. 21° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que los establecimientos farmacéuticos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en esta Ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento:

Que, mediante el expediente del visto, presentado por el representante legal de la DROGUERIA "MAQPAR S.A.C.", solicita Autorización de Modificación de Distribución Interna de Almacén.

Que, mediante el Acta de Verificación N° AV-062-2024-OF-DIREMID de fecha 20 de junio del 2024, suscrita por los Inspectores de DIREMID y el Informe N° 266-2024-GRA/GRS/GR-DEMID-FCVS de fecha 20 de junio 2024 sobre la inspección realizada, se concluye que el establecimiento farmacéutico en mención CUMPLE con los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente; por lo que se debe otorgar la Autorización de Modificación de Distribución Interna de Almacén.



General Regional Nº 127-2023-GRA/GGR;

Estando conforme con el Informe N° 266-2024-GRA/GRS/GR-DEMID-FCVS de fecha 20 de junio 2024, con el proveído de autorización y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

por la Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2024-GRA/GGR y la Resolución Gerencial



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, la AUTORIZACION DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA DE ALMACEN al establecimiento farmacéutico denominado DROGUERIA "MAQPAR S.A.C.", con Razón Social MAQPAR S.A.C. y RUC N° 20610986537, cuyo representante legal es Hermelinda Paricahua Arhuiri, con Oficina Administrativa y Almacén ubicado en A. H. José María Arguedas Mz. Ñ, lote 1, distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, debe ser comunicado a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado en A. H. José María Arguedas Mz. Ñ, lote 1, distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Eco. Erland L. Barreda Diaz Director Ejacutivo de Administracion

EBD/ADR/GN/C/petq C. c Archivo